RESOLUCIÓN 398E/2025, de 2 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento de Ubika en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2026, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0005-CP04-2025-000050**
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Sistemas de Información para la Gestión Asistencial y Sanitaria Sección de Gestión Administrativa y Económica Dirección: C/ Cabárceno 6. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Sistemas de Información para la Gestión Asistencial y Sanitaria, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del mantenimiento de Ubika en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2026, por un valor estimado de 143.054,76 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. tiene un acuerdo con Mysphera, S.L., fabricante y propietario del software Mysphera que soporta Ubika. Dicho acuerdo otorga a Telefónica la exclusividad en la distribución y comercialización del Software, y por tanto es la única empresa con la que se puede contratar el mantenimiento, por lo que el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., por un importe de 143.054,76 euros, IVA excluido.

CSV: **D387DFF291E03E06**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-02 22:30:46

Por Resolución 854E/2025, de 21 de julio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se ha autorizado y puesto a disposición un gasto de 173.096,26 euros, para financiar la presente contratación.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento de Ubika en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2026, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. (NIF A78053147) el servicio descrito en el punto primero, por un importe de 143.054,76 euros, IVA excluido (173.096,26 euros, IVA incluido), que se abonará con cargo a la partida que en el año 2026 sea correlativa a la partida 540007-52010-2061-311100 “Arrendamientos de programas y licencias”, del presupuesto de gastos de 2025, sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en

CSV: **D387DFF291E03E06**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-02 22:30:46

los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 2 de octubre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia

CSV: **D387DFF291E03E06**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-02 22:30:46